INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2023

PROGRAMA PÚBLICO-PRIVADO

MARIA JOSE ZORRO CORVACHO

CONTRATO DP 3508-2023

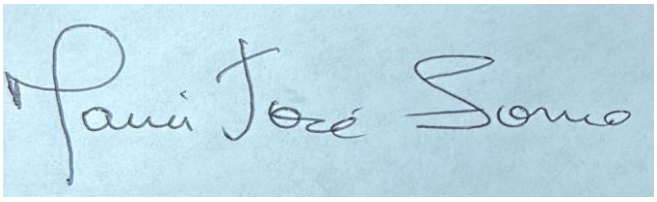
INDICE

1. Copia de los antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional (Medidas correctivas y antecedentes penales y requerimientos judiciales) Consejo Superior de la Judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, Certificado de no Inhabilidad por condenas relacionadas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.-

2. Informe Consolidado de las asesorías brindada a los usuarios en la sede de la Entidad.-

3.- Consolidado de asesorías durante el mes de Diciembre de 2023 discriminadas según el tema.-

4.-Compromiso de continuar con mis obligaciones contractuales hasta la fecha de terminación del contrato esto es, el 31 de Diciembre de 2023.-



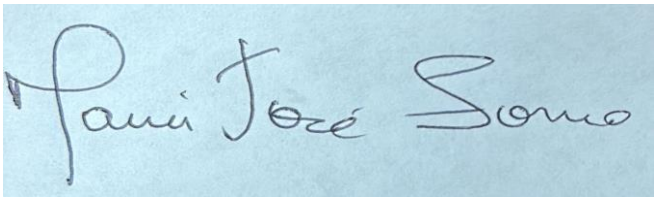
MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO
C.C. 36.719.129 de Santa Marta
T.P. 115.345
CONTRATO DP 3508 DE 2023
DEFENSORA PÚBLICA –PÚBLICO PRIVADO.-

Santa Marta, 11 de Diciembre de 2023.-

Doctor:
ADOLFO TORNÉ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PPROGRAMA PÚBLICO PRIVADO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL MAGDALENA
Ciudad.-

Apreciado Doctor

Atendiendo los parámetros establecidos en el contrato de prestación de servicio suscrito con la Entidad, me permito hacer entrega del informe de gestión correspondiente al mes de Diciembre de 2023, el cual establece las actividades desarrolladas por la suscrita en mi condición de Defensora Pública adscrita al programa de Derecho Público Privado.-



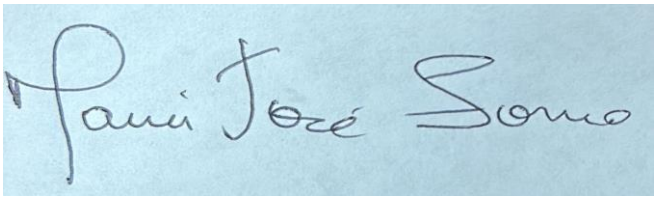
MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO
C.C. 36.719.129 de Santa Marta
T.P. 115.345
CONTRATO DP 3508 DE 2023
DEFENSORA PÚBLICA –DEERECHO PÚBLICO PRIVADO. -

Santa Marta, 11 de Diciembre de 2023.-

Doctor:
ADOLFO TORNÉ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PPROGRAMA PÚBLICO PRIVADO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL MAGDALENA
Ciudad.-

REF DECLARACIÓN JURAMENTADA

MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO, identificada como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-3508-2023, por medio del presente me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que a la fecha de presentación del presente informe no me encuentro incursa en ninguna causal de impedimentos e incompatibilidad, para ejercer el presente contrato, como tampoco reporto ningún tipo de sanción disciplinaria, judicial ni fiscal, tal como se puede evidenciar, en los certificados de antecedentes que se adjunta a continuación.-



MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO
C.C. 36.719.129 de Santa Marta
T.P. 115.345
CONTRATO DP 3508 DE 2023
DEFENSORA PÚBLICA –DEERECHO PÚBLICO PRIVADO. –

Santa Marta, Diciembre 11 de 2023.

Doctor
ADOLFO TORNE STUWE
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORIA DEL PUEBLO – REGIONAL MAGDALENA

Asunto: Compromiso cumplimiento actividades contractuales hasta fecha finalización contrato.

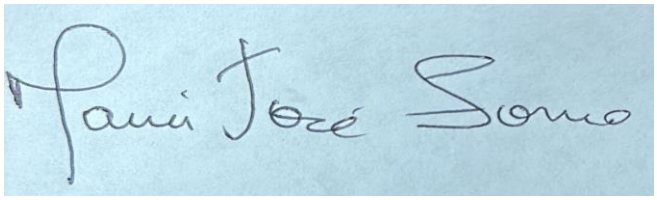
Respetado Supervisor :

MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO, identificada como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales CD-DP-3508-2023, me acojo a la fecha propuesta para pago contenida en el memorando Circular 028 del 22 de Noviembre del 2023.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi compromiso a radicar oportunamente la documentación requerida, continuando la ejecución del contrato hasta la fecha acordada como finalización del contrato, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato mencionado.

Así mismo, me comprometo a que en caso de incumplimiento del anterior compromiso realizaré la devolución del valor que corresponda a las obligaciones no cumplidas, sin prejuicio de las acciones que a bien considere adelantar la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,



MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO
CC: 36.719.129 DE SANTA MARTA
CONTRATO: CD-DP-3508-2023

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1769620

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA JOSE ZORRO CORVACHO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **36719129**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	115345	08/07/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **diciembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3888071**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARIA JOSE ZORRO CORVACHO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 36719129** y la tarjeta de abogado (a) **No. 115345**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236670271

PIB
16:28:26

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JOSE ZORRO CORVACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36719129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2023 04:44:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36719129 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79739948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de diciembre de 2023, a las 16:32:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36719129
Código de Verificación	367191292312101632O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:13 horas del 10/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36719129,**
Apellidos y Nombres **ZORRO CORVACHO MARIA JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:14 PM horas del 10/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36719129**

Apellidos y Nombres: **ZORRO CORVACHO MARIA JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Contrato : 2891-2014	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-29-2023 al 12-07-2023	11	11	11	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
1	29/11/2023	YEIMY MACHADO SERNA	Derecho de menores	39295349		Derecho de menores	Finalizado	LA USUARIA ES VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN NUESTRO PAIS , SITUACIÓN QUE OBLIGO A QUE SU NUCLEO FAMILAR SE SEPARARA Y AL DESCONOCER SUS APELLIDOS SE LE EXPIDIÓ UN REGISTRO QUE NO COINCIDIA CON SUS APELLIDOS REALES, POR LO QUE AL REENCONTRARSE CON SU FAMILIA DEBIO SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO EXPEDIDO PARA QUE QUEDARA VIGENTE SU REAL REGISTRO, ESTO HA IMPLICADO QUE ACTUALMENTE NO PUEDA ACREDITAR PARENTESCO CON SUS HIJOS POR LO QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA ASUMIR LOS COSTOS DE DICHA CORRECCIÓN ANTE LA NOTARIA.-	SE ELABORA PETICIÓN A LAS NOTARIAS DE LA CIUDAD SOLICITANDO SE EXONERE DEL COSTO DE LOS TRAMITE QUE IMPLICA LA CORRECCIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES DE LOS MENORES ATENDIENDO QUE EXISTE VULNERACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES DE GOZAR DE UN NOMBRE Y APELLIDO REAL .-
2	29/11/2023	BETTY VILLAR TOVAR	Interponer o sustentar el recurso de apelación	39295429		Interponer o sustentar el recurso de apelación	Finalizado	LA USUARIA MANIFESTA QUE TIEN CANCER Y LA EPS COOSALUD NO ME QUIERE ATENDER Y DEMAS Y NO ME DAN LOS MECIAMENTOS	SE PROCEDE A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO MÉDICO Y LA PROTECCIÓN DE SU DERECHO A LA SALUD SOLICITANDO LA ENTREGA DEL BLOQUEADOR ORDENADO POR SU MEDICO TRATANTE.-
	29/11/2023	BETTY VILLAR TOVAR	Reclamacion de prestaciones a cargo del sistema de salud	39295429		Interponer o sustentar el recurso de apelación	Finalizado	LA USUARIA MANIFESTA QUE TIEN CANCER Y LA EPS COOSALUD NO ME QUIERE ATENDER Y DEMAS Y NO ME DAN LOS MECIAMENTOS	SE PROCEDE A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO MÉDICO Y LA PROTECCIÓN DE SU DERECHO A LA SALUD SOLICITANDO LA ENTREGA DEL BLOQUEADOR ORDENADO POR SU MEDICO TRATANTE.-

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Contrato : 2891-2014	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-29-2023 al 12-07-2023	11	11	11	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
3	29/11/2023	MAIDRED DURLEYS CONRADO SERRANO	Interponer o sustentar el recurso de apelación	39295692		Interponer o sustentar el recurso de apelación	Finalizado	LA USUARIA SOLICITA ASESORIA YA QUE TIENE PROBLEMAS CON LA EPS SANITAS DADO QUE SE LE REALIZÓ UN IMPLANTE COCLEAR Y FUE VICTINA DE UN ROBO DE LOS IMPLANTES EXTERNOS POR LO QUE SUS PROBLEMAS AUDITIVOS SE HAN AGUDIAZADO.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE ES NECESARIO ACREDITAR EL DAÑO PSICOLÓGICO Y FÍSICO QUE LE GENERA TENER EL APARATO SOLO INTERNO SIN EL COMPLEMENTO EXTERNO PARA ACREDITAR AL JUEZ DE TUTELA LA NECESIDAD DE QUE LA EPS NUEVA LE SUMINISTRE NUEVAMENTE EL APARATO Y PROCEDER A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA.-
	29/11/2023	MAIDRED DURLEYS CONRADO SERRANO	Reclamacion de prestaciones a cargo del sistema de salud	39295692		Interponer o sustentar el recurso de apelación	Finalizado	LA USUARIA SOLICITA ASESORIA YA QUE TIENE PROBLEMAS CON LA EPS SANITAS DADO QUE SE LE REALIZÓ UN IMPLANTE COCLEAR Y FUE VICTINA DE UN ROBO DE LOS IMPLANTES EXTERNOS POR LO QUE SUS PROBLEMAS AUDITIVOS SE HAN AGUDIAZADO.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE ES NECESARIO ACREDITAR EL DAÑO PSICOLÓGICO Y FÍSICO QUE LE GENERA TENER EL APARATO SOLO INTERNO SIN EL COMPLEMENTO EXTERNO PARA ACREDITAR AL JUEZ DE TUTELA LA NECESIDAD DE QUE LA EPS NUEVA LE SUMINISTRE NUEVAMENTE EL APARATO Y PROCEDER A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA.-
4	29/11/2023	MAYBIS ROSELIN MEDINA BRANCHO	Derecho de peticion en interes particular	39296576		Derecho de peticion en interes particular	Finalizado	EL USUARIO MANIFIESTA QUE SU JEFE TENIA UN LOCAL EN EL MERCADO PÚBLICO Y LO REUBICARON EN OTRO LOCAL DEL CUAL FUE SACADO POR AMENAZAS CONTRA SU VIDA.-	SE ELABORA PETICIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZOLETA DEL MERCADO PÚBLICO SOLICITANDO LAS GESTIONES QUE PERMITAN EL REINTEGRO DEL LOCAL Y SE CERTIFIQUE LA MANERA EN QUE SE ADJUDICA LA TITULARIDAD DE LOS LOCALES.-
5	29/11/2023	SARA TERESA MUNIVE CANTILLO	Derecho de peticion en interes particular	39296612		Derecho de peticion en interes particular	Finalizado	LA USUARIA MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ESSMAR NO TOMA LECTURA Y ME ESTAN PASADO RECIBOS DE 60 MIL PESOS	SE ELABORA PETICIÓN SOLICITANDO EL REAJUSTE DE LAS FACTURAS Y REVISIÓN DEL SERVICIO

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Contrato : 2891-2014	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-29-2023 al 12-07-2023	11	11	11	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
6	01/12/2023	INGRID GARCES	Filiacion	39299280		Filiacion	Finalizado	REFIERE QUE LE DIO EL APELLIDO A TRES HIJOS DE SU HERMANO, NACIDOS EN VENEZUELA Y AHORA QUIEREN CAMBIARLE SU APELLIDO POR EL DE SUS PADRES BIOLOGICOS.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE LO PERTINENTE ES INICIAR UN PROCESO DE IMPUGNACIÓN ANTE UN JUEZ DE FAMILIA PARA DESVIRTUAR LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD DE LOS MENORES Y DE NULIDAD DE LOS REGISTROS, SIN EMBARGO COMO MANIFIESTA QUE TIENEN UN ABOGADO DEBERÍA RETIRARLE EL PODER Y TRAER EL PAZ Y SALVO.
7	01/12/2023	EMILDO SIERRA CADENA	Alimentos	39299955		Alimentos	Finalizado	SOLICITO ASESORIA CIVIL FAMILIA SOBR DEMANDA DE ALIMENTOS	MANIFIESTA EL USUARIO QUE CON SU ANTERIOR PAREJA COINCIBIERON 4 MENORES DE EDAD Y LA SEÑORA NO APORTA PARA LOS ALIMENTOS DE LAS NIÑAS POR LO QUE MEDIANTE UNA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ACORDARON QUE APORTARÍA LA SUMA DE 500.000 PESOS MENSUALES Y A LA FECHA HA INCUMPLIDO. SE LE INDICA QUE LO PERTINENTE ES INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO Y SELE ENUNCIAN LOS DOCUMENTOS QUE NECESITA, SIN EMBARGO EL USUARIO INDICA QUE LA SEÑORA NO TIENE UN TRABAJO FORMAL POR LO QUE SE LE EXPLICA QUE NO TENDRÍA EFECTOS LA SENTENCIA .-

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Contrato : 2891-2014	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-29-2023 al 12-07-2023	11	11	11	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
8	01/12/2023	WENDY AMADOR	Obligaciones civiles y contractuales	39300411		Obligaciones civiles y contractuales	Finalizado	MANIFIESTA TENER INCONVENIENTES CON SU ARRENDADORA QUE NO LE DEVUELVE LA PLATA DEL CANON PAGADO Y LA DENUNCIO POR LESIONES PERSONALES.	SE LE INDICA A LA USUARIA QUE NO EXISTE PRUEBA PARA INICIAR UN PROCESO EN CONTRA DE LA ARRENDADORA PARA LOGRAR LA DEVOLUCIÓN DEL CANON DE LA HABITACIÓN QUE HABITABA PERO COMO ELLA INDICA QUE EL TEMOR ES UNA SUPUESTA DENUNCIA PENAL Y LOS ANTECEDENTES PARA DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO PLATO EN CASO DE QUE UN RETEN DE LA POLICIA , SE LE CONSULTA LOS ANTECEDENTES VERIFICANDO QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES, SE LE INDAGA SI SE LE HA NOTIFICADO DE ALGUNA DENUNCIA PENAL EN SU CONTRA POR LESIONES PERSONALES A LO QUE RESPONDE QUE NO, POR LO QUE SE LE INFORMA QUE HASTA QUE NO SEA VENCIDA EN UN PROCESO NO TIENE NINGUNA ANOTACIÓN.-

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código : SD-PO2-F16
		Versión: 02
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual Administrativo-Civil-Laboral-Casas de Justicia	Vigente desde: 22/02/2016

Regional : MAGDALENA	Defensor(a): MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Contrato : 2891-2014	Mes	Mes anterior	Asumidos	Terminados	Vigentes
			11-29-2023 al 12-07-2023	11	11	11	0

No.	Fecha de recepción	Nombre de usuario	Tipo de consulta	Número de radicación	Estado actual				
					fecha	Conclusión	Estado	Sintesis Fáctica	Orientación Jurídica
9	07/12/2023	YULIETH CECILIA SIERRA	Sucesiones	39310196		Sucesiones	Finalizado	SOLICTA ASESORIA SOBRE EMBARGO	LA USUARIA MANIFIESTA QUE SU ESPOSO SE ENCUENTRA DEMANDADO POR ADRES POR EL COBRO DE UNOS GASTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR INTERMEDIO DEL SOAT DE UNA MOTO QUE ERA DE SU PROPIEDAD Y QUE VENDIERON SIN REALIZAR EL TRASPASO Y ESA SITUACIÓN ESTA AFECTANDO EL MINIMO VITAL DE SU HOGAR, INDICA QUE PRESENTÍ PETICIÓN A ADRES EL 24 DE NOVIEMBRE Y A LA FECHA NO HA OBTENIDO RESPUESTA. SE LE INFORMA QUE ADRES ESTA EN TERMINO PARA DAR RESPUESTA Y EN CASO QUE NO LO HAGA O SEA NEGATIVA LA RESPUESTA SERIA PROCEDENTE PRESENTAR ACCIÍON DE TUTELA POR LA VULNERACIÓN A SU MINIMO VITAL.
10	07/12/2023	CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO	Derecho de peticion en interes particular	39310260		Derecho de peticion en interes particular	Finalizado	REFIERE QUE LA EPS CAJACOPI NO LE AUTORIZA TRANSPORTE A SU SEÑORA MADRE PARA ACUDIR A CITAS MEDICAS	LA USUARIA MANIFIESTA QUE CAJACOPI NO PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A SU MADRE PARA CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO DE DIALISIS QUE DEBE RECIBIR EN ESTA CIUDAD. SE ELABORA PETICIÓN A CAJACOPI SOLICITANDO GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA NI AFECTAR LA SALUD DE LA PACIENTE
11	07/12/2023	BLANCA SANCHEZ RODRIGUEZ	Derecho de peticion en interes particular	39310767		Derecho de peticion en interes particular	Finalizado	ACTUA EN NOMBRE DE SU HIJO LUIS FERNANDO VALLE SANCHEZ EL CUAL TIENE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DELICADA ESTA EN TRATAMIENTO SIN AVISO LO RETIRAN DE LA EPS SANTITAS	SE ELABORA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA SISBEN - SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL SOLICITANDO AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

ESPECIALISTA Y SUS CONSULTAS POR FECHA
Fecha del periódo Desde: 11/24/2023 Hasta: 12/07/2023

Dependencia: MAGDALENA
Fecha de Generación: 12-07-2023

Especialista	Tipo documento	documento	Peticionario	Telefono	Fecha Cita	Hora Cita	Atención
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	C.C.	36539021	BETTY VILLAR TOVAR	3155344319	11/29/2023	08:30 AM	CONSULTA
	C.C.	1093532006	YEIMY MACHADO SERNA	3212714088	11/29/2023	08:00 AM	CONSULTA
	C.C.	26668819	MAIDRED DURLEYS CONRADO SERRANO	3012791472	11/29/2023	09:00 AM	CONSULTA
	C.C.	39000710	SARA TERESA MUNIVE CANTILLO	3106510136	11/29/2023	03:30 PM	CONSULTA
	C.C.	5636500	MAYBIS ROSELIN MEDINA BRANCHO	3008301072	11/29/2023	03:00 PM	CONSULTA
	C.C.	36696997	INGRID GARCES	3023564068	12/01/2023	08:30 AM	CONSULTA
	C.C.	39099795	WENDY AMADOR	3104514410	12/01/2023	02:45 PM	CONSULTA
	C.C.	12559504	EMILDO SIERRA CADENA	3008521872	12/01/2023	11:15 AM	CONSULTA
	C.C.	36726975	YULIETH CECILIA SIERRA	3015629834	12/07/2023	10:00 AM	CONSULTA
	C.C.	26846837	CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO	3225471056	12/07/2023	10:45 AM	CONSULTA
	C.C.	1010024743	BLANCA SANCHEZ RODRIGUEZ	3137091186	12/07/2023	11:30 AM	CONSULTA

Tipo	Total por Tipo
CONSULTA	11

Total General: 11

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39310767

Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 11:30 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : BLANCA SANCHEZ RODRIGUEZ			**Documento :** 1010024743	
Direccion de residencia :	CALLE 10 GAIRA			**Telefono :** 3137091186
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** GAIRA	
Edad : 50	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com	**Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :				
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :				**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

ACTUA EN NOMBRE DE SU HIJO LUIS FERNANDO VALLE SANCHEZ EL CUAL TIENE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DELICADA ESTA EN TRATAMIENTO SIN AVISO LO RETIRAN DE LA EPS SANTITAS

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE ELABORA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA SISBEN - SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL SOLICITANDO AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	BLANCA SANCHEZ RODRIGUEZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: Blanca Sanchez R.
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 11:30 AM Regional*: MAGDALENA

Nombre o razon social : BLANCA SANCHEZ RODRIGUEZ	**Documento :** 1010024743	**Fecha de expedición :** 12/07/2023

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MARIA JOSE ZORRO CORVACHO **Firma:**

Señor
JUEZ PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
E. S. D

LUIS FERNANDO VALLE SANCHEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1004363192 expedida en Santa Marta , actuando a nombre propio, por medio del presente escrito acudo a su despacho para instaurar acción de tutela contra el **SISBEN, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL** representada legalmente por su gerente o por quien haga sus veces al momento de la notificación , por la vulneración al derecho fundamental a la **VIDA, A LA SALUD , y SEGURIDAD SOCIAL,** con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1.- Soy un paciente de 27 años, que me encuentro diagnosticado con VIH, HIPOTIROIDISMO, CRIPTOCOCOSIS DISEMINADA, que es una bacteria ubicada en el cerebro originada por el VIH y que ha afectado mi visión.-

.

2.- La patología presentada me implica que debo estar de manera permanente medicado (VALGANCICLOVIR, FLUCONAZOL, DOLUTEGRAVIR , LEVOTIROXINA SODICA 150 MCG TAB) y bajo control médico con especialistas .-

3.-. Es del caso que actualmente me encuentro sin los servicios de salud , dado que no aparezco afiliado a ninguna EPS , por lo que he intentado la afiliación al sisben sin resultados positivos, tal como lo demuestro con el pantallazo de la consulta realizada al ADRES.- .

4.-Atendiendo la necesidad que me asiste de recibir los servicios de salud, en varias oportunidades he acudido a las oficinas de la Secretaria de Salud Distrital, a las del sisben las cuales se encuentran cerrada, y a la oficina de Integrate Santa Marta, sin ninguna clase de respuesta.-

5.- Como ciudadano colombiano tengo derecho a que se me garantice el derecho a la salud y la falta de afiliación al sistema vulnera no solo este derecho, sino también mi derecho a la vida, atendiendo las patologías presentadas .-

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES:

La acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Nacional reglamentada mediante el Decreto 2591 de 1991 que en el artículo 1° establece:" Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los

particulares en los casos que señala este decreto", la cual procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

35. Los artículos 48 y 49 de la Constitución Política establecen la seguridad social como un servicio público esencial a cargo del Estado, cuyo fin es garantizar a todas las personas el acceso a la misma bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

36. Con fundamento en las disposiciones constitucionales, en diferentes instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos[25]; la Convención Internacional sobre la eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial de 1965[26]; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[27]; y en documentos como la Observación General 14 del Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales[28]; se profirió la sentencia T-760 de 2008 que reconoció la salud como derecho fundamental[29]. En esta sentencia, la Corte no se limitó a revisar y resolver las causas individuales, sino que también concluyó que, en vez de tratarse simplemente de problemas aislados y específicos de usuarios, los casos analizados representaban violaciones recurrentes provocadas por dificultades estructurales presentes en los diferentes niveles del sistema de salud, generados principalmente por fallas en la regulación. A efectos de intervenir dicha situación, este Tribunal adoptó una serie de órdenes complejas.

37. Cabe precisar que, con anterioridad a la sentencia T-760 de 2008, esta Corporación ya había reconocido la salud como derecho fundamental susceptible de protección a través de la acción de tutela cuando resultare vulnerado, por ejemplo, con la negativa a prestar un servicio, comprometiendo la vida y la dignidad humana del usuario del sistema. De ahí que fuese amparado no solo cuando representaba un peligro para la vida en condiciones dignas, entendiendo que dicha salvaguardia se extiende a la recuperación y mejoramiento del paciente.[30]

38. Con fundamento en la sentencia T-760 de 2008, se expidió la Ley estatutaria 1751 de 2015[31] -en adelante LeS- que reconoció el derecho a la salud como "*fundamental, autónomo e irrenunciable y como servicio público esencial obligatorio a cargo del Estado*"[32].

PRETENSIONES

Señor Juez, por considerarlo procedente, ruego a usted amparar los derechos invocados, en consecuencia a ello ordene a los entes accionados **SISBEN, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL**, realicen todas las gestiones administrativas que permitan de manera INMEDIATA mi afiliación al sistema de salud y la prestación de los servicios.-

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto señor Juez, que no he presentado antes acción de tutela por los hechos acabados de narrar

contra las entidades demandadas.

ANEXOS:

Me permito anexar los siguientes documentos:

Copia de pantallazo de la consulta realizada al ADRES.- .

- Fotocopia de mi cedula.-
- Copia de mi historia clínica.

NOTIFICACIONES

Las recibo en el correo electrónico danielacarolina1918@gmail.com.-

Atentamente,

LUIS FERNNADO VALLE SANCHEZ
CC No 1004363192 de Santa Marta

Daniela Morales-

7 de Diciembre 2023

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP 39310260

Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 10:45 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO			**Documento :** 26846837
Direccion de residencia :	CALLE 2 NO. 7-38		**Telefono :** 3225471056
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** CORREGIMIENTO PALMIRA
Edad : 46 **Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com	**Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

REFIERE QUE LA EPS CAJACOPI NO LE AUTORIZA TRANSPORTE A SU SEÑORA MADRE PARA ACUDIR A CITAS MEDICAS

Tipo de Orientación brindada: (*)

LA USUARIA MANIFIESTA QUE CAJACOPI NO PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A SU MADRE PARA CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO DE DIALISIS QUE DEBE RECIBIR EN ESTA CIUDAD. SE ELABORA PETICIÓN A CAJACOPI SOLICITANDO GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PARA NI AFECTAR LA SALUD DE LA PACIENTE

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI [X] NO [] AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: Carmen Lopez O.
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 10:45 AM Regional*: MAGDALENA

Nombre o razon social : CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO	**Documento :** 26846837	**Fecha de expedición :** 12/07/2023

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MARIA JOSE ZORRO CORVACHO **Firma:**

Santa Marta, 7 de Diciembre de 2023.-

Señores:
CAJACOPI E.P.S
Ciudad.-

REF. PETICIÓN CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, haciendo uso de mi derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y reglamentado por el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 que indica Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Lo anterior con fundamento en los siguientes

HECHOS

1.- Mi mamá RITA OROZCO CARBONO es una paciente de 67 años de edad que padece de insuficiencia renal.-

2.- Atendiendo su patología , recibe diálisis en esta ciudad los día MARTES, JUEVES y SABADO en la IPS DAVITA, lo que implica nuestro desplazamiento desde perteneciente el corregimiento de palmira - Municipio de Pueblo Viejo, traslado que hacemos en un transporte asignado por esta Entidad.-

3.- Sin embargo en varias oportunidades, específicamente el día cinco (5) de Diciembre de 2023 los dineros para sufragar los gastos de nuestro desplazamiento no fueron consignados, situación que afecta notablemente la continuidad del tratamiento y la salud de mi madre.-

4.- Es de resaltar que somos personas de escasos recursos que carecemos de los recursos para asumir esta clase de gastos.-

5.- Igualmente reitero la solicitud de alimentación durante los días que mi madre recibe la atención en la ciudad de santa marta,

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos:	14-12-2021
Hora:	14:33:00
	-
Para delitos de acción continuada:	-
Fecha inicial de comisión:	14-12-2021
Hora:	14:33:00
Fecha final de comisión:	-
Hora:	-
	-
Lugar de comisión de los hechos:	-
Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SITIONUEVO/MAGDALENA
Localidad o Zona:	-
Barrio:	-
Dirección:	VEREDA:EL RODEO,SITIONUEVO/MAGDALENA,EL RODEO
Latitud:	10.800025918355024
longitud:	-74.7145995901634
¿Uso de armas?:	NO
	-
Uso de sustancias tóxicas:	NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

PRETENSIONES

1.- Se proceda a garantizar la continuidad en la prestación del servicio.-

2.-Se realicen todas las gestiones administrativas que permitan y garanticen la consignación oportuna de los gastos de transporte para nuestro desplazamiento desde el corregimiento de Palmira - Municipio de Pueblo Viejo hasta la ciudad de Santa Marta los días MARTES, JUEVES y SABADO.-

3.- Se le garantice la alimentación durante el procedimiento.-

NOTIFICACIONES

Las recibo en el numero 3008066714.-

Carmen Sofia Lopez O.

CARMEN SOFIA LOPEZ OROZCO

C.C.26.846.837


4R.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39310196

Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 10:00 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YULIETH CECILIA SIERRA			**Documento :** 36726975	
Direccion de residencia : MANZANA 108 CASA 2			**Telefono :** 3015629834	
Ciudad de Residencia : SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** CIUDADELA	
Edad : 42	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**221@hotmail.com	**Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :				
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**	
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

SOLICTA ASESORIA SOBRE EMBARGO

Tipo de Orientación brindada: (*)

LA USUARIA MANIFIESTA QUE SU ESPOSO SE ENCUENTRA DEMANDADO POR ADRES POR EL COBRO DE UNOS GASTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR INTERMEDIO DEL SOAT DE UNA MOTO QUE ERA DE SU PROPIEDAD Y QUE VENDIERON SIN REALIZAR EL TRASPASO Y ESA SITUACIÓN ESTA AFECTANDO EL MINIMO VITAL DE SU HOGAR, INDICA QUE PRESENTÍ PETICIÓN A ADRES EL 24 DE NOVIEMBRE Y A LA FECHA NO HA OBTENIDO RESPUESTA. SE LE INFORMA QUE ADRES ESTA EN TERMINO PARA DAR RESPUESTA Y EN CASO QUE NO LO HAGA O SEA NEGATIVA LA RESPUESTA SERIA PROCEDENTE PRESENTAR ACCIÍON DE TUTELA POR LA VULNERACIÓN A SU MINIMO VITAL.

Tipo de Asesoria: Sucesiones

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	YULIETH CECILIA SIERRA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista FIRMA DEL ENTREVISTADOR	SI [X] NO [] AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA

Fecha y hora de recepción*: 12/07/2023 10:00 AM

Regional*: MAGDALENA

Nombre o razon social : YULIETH CECILIA SIERRA	**Documento :** 36726975	**Fecha de expedición :** 12/07/2023

Tipo de Asesoria: Sucesiones

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MARIA JOSE ZORRO CORVACHO **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39299955

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 11:15 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : EMILDO SIERRA CADENA			**Documento :** 12559504	
Direccion de residencia :	CRA. 13 NO. 49 - 02 BARRIO PASTRANA			**Telefono :** 3008521872
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** PASTRANA	
Edad : 57	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com	**Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :				
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :				**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

SOLICITO ASESORIA CIVIL FAMILIA SOBR DEMANDA DE ALIMENTOS

Tipo de Orientación brindada: (*)

MANIFIESTA EL USUARIO QUE CON SU ANTERIOR PAREJA COINCIBIERON 4 MENORES DE EDAD Y LA SEÑORA NO APORTA PARA LOS ALIMENTOS DE LAS NIÑAS POR LO QUE MEDIANTE UNA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ACORDARON QUE APORTARÍA LA SUMA DE 500.000 PESOS MENSUALES Y A LA FECHA HA INCUMPLIDO. SE LE INDICA QUE LO PERTINENTE ES INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO Y SELE ENUNCIAN LOS DOCUMENTOS QUE NECESITA, SIN EMBARGO EL USUARIO INDICA QUE LA SEÑORA NO TIENE UN TRABAJO FORMAL POR LO QUE SE LE EXPLICA QUE NO TENDRÍA EFECTOS LA SENTENCIA .-

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	EMILDO SIERRA CADENA NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR: FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 11:15 AM

Regional*: MAGDALENA

Nombre o razon social : EMILDO SIERRA CADENA	**Documento :** 12559504	**Fecha de expedición :** 12/01/2023
Tipo de Asesoria: Alimentos		
Forma de conclusión: Peticion absuelta.		
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MARIA JOSE ZORRO CORVACHO		**Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP 39300411

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 02:45 PM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : WENDY AMADOR			Documento : 39099795
Direccion de residencia :	CONCEPCION 2 MZ L CASA 21		Telefono : 3104514410
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		Barrio : CONCEPCION
Edad : 39	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

MANIFIESTA TENER INCONVENIENTES CON SU ARRENDADORA QUE NO LE DEVUELVE LA PLATA DEL CANON PAGADO Y LA DENUNCIO POR LESIONES PERSONALES.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE INDICA A LA USUARIA QUE NO EXISTE PRUEBA PARA INICIAR UN PROCESO EN CONTRA DE LA ARRENDADORA PARA LOGRAR LA DEVOLUCIÓN DEL CANON DE LA HABITACIÓN QUE HABITABA PERO COMO ELLA INDICA QUE EL TEMOR ES UNA SUPUESTA DENUNCIA PENAL Y LOS ANTECEDENTES PARA DESPLAZARSE HASTA EL MUNICIPIO PLATO EN CASO DE QUE UN RETEN DE LA POLICIA , SE LE CONSULTA LOS ANTECEDENTES VERIFICANDO QUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES, SE LE INDAGA SI SE LE HA NOTIFICADO DE ALGUNA DENUNCIA PENAL EN SU CONTRA POR LESIONES PERSONALES A LO QUE RESPONDE QUE NO, POR LO QUE SE LE INFORMA QUE HASTA QUE NO SEA VENCIDA EN UN PROCESO NO TIENE NINGUNA ANOTACIÓN.-

Tipo de Asesoria: Obligaciones civiles y contractuales

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	WENDY AMADOR NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 02:45 PM

Regional*: MAGDALENA

Nombre o razon social : WENDY AMADOR | Documento : 39099795 | Fecha de expedición : 12/01/2023

Tipo de Asesoria: Obligaciones civiles y contractuales

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP 39299280

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 08:30 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : INGRID GARCES				Documento : 36696997	
Direccion de residencia :	MANZ. 55 CASA 8 EL PANDO			Telefono : 3023564068	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			Barrio : EL PANDO	
Edad : 43	Género :	Estado Civil :	noregistra@nada.com	noregistra@nada.com	Idioma Etr
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :	
Conyugue o compañero permanente :				Numero de hijos :	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

REFIERE QUE LE DIO EL APELLIDO A TRES HIJOS DE SU HERMANO, NACIDOS EN VENEZUELA Y AHORA QUIEREN CAMBIARLE SU APELLIDO POR EL DE SUS PADRES BIOLOGICOS.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE INDICA A LA USUARIA QUE LO PERTINENTE ES INICIAR UN PROCESO DE IMPUGNACIÓN ANTE UN JUEZ DE FAMILIA PARA DESVIRTUAR LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD DE LOS MENORES Y DE NULIDAD DE LOS REGISTROS, SIN EMBARGO COMO MANIFIESTA QUE TIENEN UN ABOGADO DEBERÍA RETIRARLE EL PODER Y TRAER EL PAZ Y SALVO.

Tipo de Asesoria: Filiacion

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	INGRID GARCES
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO



Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP 39300411

Fecha y hora de recepción*: 12/01/2023 02:45 PM

Regional*: MAGDALENA

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	Firma:

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39296576

Fecha y hora de recepción*: 11/29/2023 03:00 PM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : MAYBIS ROSELIN MEDINA BRANCHO				Documento : 5636500	
Direccion de residencia :	PESCAITO CARRERA 9 CALLE 3			Telefono : 3008301072	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			Barrio : PESCAITO	
Edad : 34	Género :	Estado Civil :	noregistra@nada.com	noregistra@nada.com	Idioma Etr
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :	
Conyugue o compañero permanente :				Numero de hijos :	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

EL USUARIO MANIFIESTA QUE SU JEFE TENIA UN LOCAL EN EL MERCADO PÚBLICO Y LO REUBICARON EN OTRO LOCAL DEL CUAL FUE SACADO POR AMENAZAS CONTRA SU VIDA.-

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE ELABORA PETICIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZOLETA DEL MERCADO PÚBLICO SOLICITANDO LAS GESTIONES QUE PERMITAN EL REINTEGRO DEL LOCAL Y SE CERTIFIQUE LA MANERA EN QUE SE ADJUDICA LA TITULARIDAD DE LOS LOCALES.-

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	MAYBIS ROSELIN MEDINA BRANCHO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Santa Marta, 29 de Noviembre de 2023.-

Señor:
HECTOR BORGUES
Administrador Edificio Plaza del Mercado
Ciudad.-

REF. PETICIÓN.-

CARLOS VICENTE ROMO ROMO, identificado como aparece al pie de mi firma, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 que establece " Toda persona tiene **derecho** a presentar **peticiones** respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" me permito impetrar petición con fundamento en los siguientes

HECHOS

1.- Desde la apertura de la nueva plaza de mercado me encuentro ubicado en la misma ofreciendo mis productos de condimentos y salsas.-

2.- En principio me encontraba ubicado en el local No. 3 y atendiendo la construcción del ascensor fui reubicado en el local 25, donde ofrecí mis productos desde el mes de diciembre de 2017 hasta mediados del mes de octubre de esta calenda, cuando por amenazas provenientes del supuesto dueño del mismo debí desalojarlo.-

3.- En reiteradas oportunidades he solicitado a la administración a su cargo se me resuelva la situación y me sea devuelto el local No, 25 sin respuesta alguna o en su defecto se me asigne un nuevo puesto.-

PRETENSIONES

1.- Se certifique por parte de la administración el nombre de la persona que figura como propietario del local No. G25 ubicado en el Edificio Plaza de mercado de esta ciudad.-

2.-Se me garantice los derechos adquiridos y se proceda a realizar las gestiones necesarias para que se me reintegre el local No.G 25 de la plazoleta del mercado público.-

3.- Se indique la manera en que la administración adjudica la titularidad de los locales ubicado en el edificio plaza de mercado .-

4.- Se indique las gestiones realizadas por esa dependencia para garantizar los derechos que me asisten como propietario del local No. G 25 ubicado en el Edificio Plaza de mercado de esta ciudad, tal como lo indica la planilla de la administración que relaciona las planillas de reaudos.-

NOTIFICACIONES

Las recibo en el correo electrónico **carlosromo132019@gmail.com**

CARLOS VICENTE ROMO ROMO
C.C. 7.597.066

Recibido
29/11/2023
Maybis Medina
18.198695

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP 39296612

Fecha y hora de recepción*: 11/29/2023 03:30 PM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : SARA TERESA MUNIVE CANTILLO				**Documento :** 39000710	
Direccion de residencia :	CARRERA 21C N. 29G- 215 BARRIO VILLA BELLA			**Telefono :** 3106510136	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** VILLA BELLA	
Edad : 59	**Género :**	**Estado Civil :**	noregistra@nada.com	noregistra@nada.com	**Idioma Etr**
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**	
Conyugue o compañero permanente :				**Numero de hijos :**	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ESSMAR NO TOMA LECTURA Y ME ESTAN PASADO RECIBOS DE 60 MIL PESOS

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE ELABORA PETICIÓN SOLICITANDO EL REAJUSTE DE LAS FACTURAS Y REVISIÓN DEL SERVICIO

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	SARA TERESA MUNIVE CANTILLO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Santa Marta, 29 de Noviembre de 2023.-

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ESSMAR E.S.P
Ciudad.-

REF. PETICIÓN REAJUSTES DE FACTURAS DEL SERVICIO .-

SARA TERESA MUNIVE CANTILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 que establece " Toda persona tiene **derecho** a presentar **peticiones** respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" me permito impetrar petición con fundamento en los siguientes

HECHOS

1.- Soy la propietaria del inmueble ubicado en la carrera 21C No. 29G-15 del barrio Villa Bella de esta ciudad, identificado con el código 85516.-

2.- El inmueble referenciado solo lo habita la suscrita y en el mismo se recibe el servicio de agua de manera ocasional.-

3.- Pese a lo anterior la factura del servicio llega de manera elevada para las condiciones de prestación del servicio y el uso del mismo.-

4.- En reiteradas oportunidades he solicitado a los contratistas de la empresa que realicen la revisión del contador y de las condiciones del inmueble, sin ninguna respuesta.-

PRETENSIONES

1.- Se realice una revisión por parte de los contratistas a fin de que se verifique lo manifestado por la suscrita en relación a que no se recibe servicio .-

2.-Se proceda al reajuste de las facturas generadas conforme a las condiciones del inmueble .-

NOTIFICACIONES

Las recibo en el correo electrónico **saramunive123@hotmail.com o en mi inmueble ubicado carrera 21C No. 29G-15 del barrio Villa Bella de esta ciudad**

SARA TERESA MUNIVE CANTILLO
C.C. 39.000.710 Ciénaga-Magdalena

Sara Teresa Munive Cantillo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: RUP **39295349**

Fecha y hora de recepción*: 11/29/2023 08:00 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : YEIMY MACHADO SERNA				**Documento :** 1093532006	
Direccion de residencia :	CARREAR16 NO 45A - 22			**Telefono :** 3212714088	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** MARIA EUGENIA	
Edad : 33	**Género :**	**Estado Civil :**	noregistra@nada.com	noregistra@nada.com	**Idioma Etr**
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**	
Conyugue o compañero permanente :				**Numero de hijos :**	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA ES VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN NUESTRO PAIS , SITUACIÓN QUE OBLIGO A QUE SU NUCLEO FAMILAR SE SEPARARA Y AL DESCONOCER SUS APELLIDOS SE LE EXPIDIÓ UN REGISTRO QUE NO COINCIDIA CON SUS APELLIDOS REALES, POR LO QUE AL REENCONTRARSE CON SU FAMILIA DEBIO SOLICITAR LA ANULACIÓN DEL REGISTRO EXPEDIDO PARA QUE QUEDARA VIGENTE SU REAL REGISTRO, ESTO HA IMPLICADO QUE ACTUALMENTE NO PUEDA ACREDITAR PARENTESCO CON SUS HIJOS POR LO QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA ASUMIR LOS COSTOS DE DICHA CORRECCIÓN ANTE LA NOTARIA.-

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE ELABORA PETICIÓN A LAS NOTARIAS DE LA CIUDAD SOLICITANDO SE EXONERE DEL COSTO DE LOS TRAMITE QUE IMPLICA LA CORRECCIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES DE LOS MENORES ATENDIENDO QUE EXISTE VULNERACIÓN AL DERECHO DE LOS MENORES DE GOZAR DE UN NOMBRE Y APELLIDO REAL .-

Tipo de Asesoria: Derecho de menores

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	YEIMY MACHADO SERNA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Santa Marta, 29 de Noviembre de 2023.-

Señores:
NOTARIA DE SANTA MARTA
Ciudad.-

REF. PETICIÓN.-

YEIMI YINET MACHADO SERNA, identificada como aparece al pie de mi firma, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 que establece " Toda persona tiene **derecho** a presentar **peticiones** respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" me permito impetrar petición con fundamento en los siguientes

HECHOS

1.- Obtento la calidad de victima de la violencia conforme a la certificación de la Unidad de Victima que me permito adjuntar.-

2.- Durante el proceso de violencia, sufrimos la separación de mi núcleo familiar, durante mi instancia en el Municipio de EL PASO-CESAR, me fue expedido un registro civil nuevo en el cual fue cambiado mi nombre **YEIMI YINET MACHADO SERNA** por el de **YEIMI YINET MOSQUERA SERNA,** situación que genero un doble registro y trajo consigo muchos inconvenientes.-

3.- Atendiendo el reencuentro con mi familia luego de la separación por los hechos de violencia, obtuve las pruebas que me permitieron iniciar los trámites que dieron lugar a la cancelación de dicho registro y de la cédula donde figuraba como **YEIMI YINET MOSQUERA SERNA.-**

4.- Todo esta situación ha generado que mis menores hijos SHARITH MICHELL, JANPOOL, JOSE ESTIBEN VELLA SANDRITH BARRIOS MOSQUERA y FRANYER MALDONADO MOSQUERA, figuren en sus respectivos registros con el apellido MOSQUERA y no con el MACHADO que es mi apellido real.-

5.- Por lo anterior es necesario iniciar el proceso de corrección de los respectivos registros para realizar el cambio de su segundo apellido de MOSQUERA A MACHADO.-

6.- Es del caso que cada trámite implica el pago de $138.000 por concepto de la escritura pública para un total de $690.000 por las cinco correcciones.-

7.- La no corrección de los citados registros implica la vulneración de los derechos de mis menores hijos a tener el nombre y apellido que por ley les corresponde.-

8.- Igualmente se esta incurriendo en la vulneración a su derecho fundamental al mínimo vital ya que no se me esta cancelando la ayuda de familia en acción.-

9.- Por otra parte actualmente no puedo demostrar el parentesco con ellos por que los apellidos no coinciden.-

10.- Carezco de los recursos necesarios para asumir los costos de la corrección de los registros civiles de mis menores hijos.-

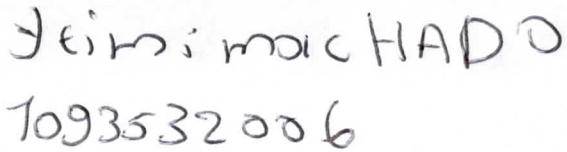
PRETENSIONES

Se realicen las gestiones que me permitan exonerar de los costos que generan la corrección de los registros civiles de mis menores hijos.-

NOTIFICACIONES

Las recibo en el correo electrónico **yeimiyinethnachadoserna@gmail.com**

YEIMI YINET MACHADO SERNA
C.C. 1093532006



Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39295429

Fecha y hora de recepción*: 11/29/2023 08:30 AM

Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : BETTY VILLAR TOVAR				**Documento :** 36539021	
Direccion de residencia :	CARRERA 17 NO 31-30			**Telefono :** 3155344319	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** PANDO	
Edad : 69	**Género :**	**Estado Civil :**	noregistra@nada.com	noregistra@nada.com	**Idioma Etr**
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**	
Conyugue o compañero permanente :				**Numero de hijos :**	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA MANIFESTA QUE TIEN CANCER Y LA EPS COOSALUD NO ME QUIERE ATENDER Y DEMAS Y NO ME DAN LOS MECIAMENTOS

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE PROCEDE A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO MÉDICO Y LA PROTECCIÓN DE SU DERECHO A LA SALUD SOLICITANDO LA ENTREGA DEL BLOQUEADOR ORDENADO POR SU MEDICO TRATANTE.-

Tipo de Asesoria: Interponer o sustentar el recurso de apelacin

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	BETTY VILLAR TOVAR
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Señor.
JUEZ PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA. (REPARTO)
Ciudad.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: BETTY EULALIA VILLAR TOVAR
ACCIONADO: COOSALUD E.P.S.

BETTY EULALIA VILLAR TOVAR, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número No. 36.539.021 de Santa Marta, vecina y residente en esta ciudad, actuando en mi propio nombre, por medio de este escrito presento ante usted ACCIÓN DE TUTELA contra **COOSALUD E.P.S.**, representada legalmente por quien haga sus veces, o quien funja como tal al momento de la notificación, para que se me protejan mi derechos fundamentales a la **SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS** , los cuales me están siendo vulnerados de acuerdo a los siguientes:

H E C H O S:

1.- Soy una mujer de sesenta y nueve (69) años de edad, afiliada a la E.P.S COOSALUD en el régimen subsidiado, que actualmente padezco CARCINOMA BASO CELULAR EN REGIÓN NASAL (TUMOR MALIGNO DE LA PIEL)

2º. Atendiendo mi patología mi médico tratante el doctor ADALBERTO ENRIQUE LOBATO URECHE – DERMATOLOGO, me ordenó el uso de bloqueador solar **(AFELIUS EXPERT)** , con una frecuencia de cuatro (4) horas de manera diaria.-

3.- Es del caso que actualmente no se me viene entregando el bloqueador de manera oportuna por parte del dispensario SUPLY MEDICAL S.A.S, contratado por el ente accionado para la entrega de los medicamentos.-

4.- La no entrega oportuna y la falta de continuidad en la entrega de los medicamentos requeridos para el tratamiento de mi patología afecta notablemente mi salud.-

5.- Soy una persona de escasos recursos que carezco de los recursos necesarios para asumir el costo del medicamento ordenado, bloqueador solar **(AFELIUS EXPERT).-**

6.- El ente accionado desconoce que el servicio de salud debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La jurisprudencia constitucional ha considerado que, el derecho a la salud es un elemento estructural de la dignidad humana que reviste la naturaleza de derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo contenido ha sido definido y determinado por el legislador estatutario y por la jurisprudencia de esta Corte. En ese sentido, el servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política como derecho económico, social y cultural, ha sido desarrollado jurisprudencial y legislativamente, delimitando y depurando tanto el contenido del derecho, como su ámbito de protección ante la justicia constitucional. En estos términos, esta Corte al estudiar los complejos problemas que plantean los requerimientos de atención en salud, se ha referido a dos dimensiones de amparo, una como derecho y otra como servicio público a cargo del Estado. En cuanto a la salud como derecho fundamental, este debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad; mientras que, respecto a la salud como servicio, se ha advertido que su prestación debe atender a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

P E T I C I O N E S:

PRIMERA: Con fundamento en lo expuesto solicito se amparen mis derechos fundamentales a la salud, a la vida en condiciones dignas y a la continuidad del tratamiento.-

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, se ordene a la E.P.S COOSALUD, realice todas las gestiones administrativas que permitan la continuidad de mi tratamiento y por ende la entrega oportuna bloqueador solar **(AFELIUS EXPERT).-**

PRUEBAS y ANEXOS:

Copia de la historia clínica.-

Copia de la orden proferida por e médico tratante.-

JURAMENTO:

Declaro que no se ha formulado por estos mismos hechos acción de tutela ante ninguna otra autoridad.

NOTIFICACIONES:

La suscrita en el correo electrónico :

Betty Villar

BETTY EULALIA VILLAR TOVAR
C.C. No. 36.539.021 de Santa Marta

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39295692

Fecha y hora de recepción*: 11/29/2023 09:00 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : MAIDRED DURLEYS CONRADO SERRANO				**Documento :** 26668819	
Direccion de residencia :	CALLE 46B#65-57 PARQUE DE BOLIBAR 4 TORR 13 APTO 404			**Telefono :** 3012791472	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** PARQUES DE BOLIVAR 4	
Edad : 45	**Género :**	**Estado Civil :**	**noregistra@nada.com**	noregistra@nada.com	**Idioma Etr**
En condicion de discapacidad :					
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**	
Conyugue o compañero permanente :				**Numero de hijos :**	

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

LA USUARIA SOLICITA ASESORIA YA QUE TIENE PROBLEMAS CON LA EPS SANITAS DADO QUE SE LE REALIZÓ UN IMPLANTE COCLEAR Y FUE VICTINA DE UN ROBO DE LOS IMPLANTES EXTERNOS POR LO QUE SUS PROBLEMAS AUDITIVOS SE HAN AGUDIAZADO.

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE INDICA A LA USUARIA QUE ES NECESARIO ACREDITAR EL DAÑO PSICOLÓGICO Y FÍSICO QUE LE GENERA TENER EL APARATO SOLO INTERNO SIN EL COMPLEMENTO EXTERNO PARA ACREDITAR AL JUEZ DE TUTELA LA NECESIDAD DE QUE LA EPS NUEVA LE SUMINISTRE NUEVAMENTE EL APARATO Y PROCEDER A ELABORAR ACCIÓN DE TUTELA.-

Tipo de Asesoria: Interponer o sustentar el recurso de apelacin

Forma de conclusión: Peticion absuelta.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MARIA JOSE ZORRO CORVACHO	MAIDRED DURLEYS CONRADO SERRANO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

INFORME CONSOLIDADO DE ASESORÍAS MES DE DICIEMBRE 2023
DEFENSOR PÚBLICO: MARÍA JOSÉ ZORRO CORVACHO

REGIONAL: MAGDALENA

CIVIL-FAMILIA		**ADMINISTRATIVO**		**LABORAL**	
TEMAS DE ASESORÍAS	No	TEMAS DE ASESORÍAS	No	TEMAS DE ASESORÍAS	No
ABANDONO DE MENORES		ACCIDENTES DE TRABAJO		ACCIDENTE DE TRABAJO	
ALIMENTOS	1	ACCIDENTES DE TRANSITO		AFILIACIONES	
CURADURIA		ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO		DECLARATORÍA DE INSUBSISTENCIA	
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAS		ACCIÓN DE GRUPO		DERECHO DE PETICIÓN	
DERECHOS DE PETICIÓN	4	ACCIÓN POPULAR		DESPIDO INJUSTIFICADO	
DIVORCIO		DERECHO DE PETICIÓN		EJECUTIVO	
EJECUTIVOS	1	LICENCIAS Y QUEJAS AUTORIDADES LOCALES		ENFERMEDAD PROFESIONAL	
FILIACIÓN		NULIDAD		INVALIDEZ	
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	1	RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS		LICENCIA DE MATERNIDAD	
NULIDADES		REPARACIÓN DIRECTA		LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES	
PERTENENCIA		RESTITUCIÓN DEL DERECHO		ORDINARIO	
POSESORIOS				PENSIONES	
RECLAMACIÓN ANTE ICBF		No de asesoría en Tutela		REGLAMENTO DE TRABAJO	
RECONOCIMIENTO PATERNIDAD		No de asesorías con escrito en acciones de tutela		SUSTITUCIÓN PENSIONAL	
RESOLUCIÓN CONTRATOS		Tutelas de desplazamiento		TUTELA	
SUCESIONES		No de asesorías en acciones populares		OTROS	
UPAC		No de asesorías en Habeas Corpus		OTROS	
No de asesoría en Tutela	2	No de asesorias con escrito en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS	
No de asesorías con escrito en acciones de tutela	2	No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados o victimas			
Tutelas de desplazamiento		OTROS			
No de asesorías en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS		OTROS:	
No de asesorías en Habeas Corpus					
No de asesorias con escrito en acciones populares					
No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados o victimas				**TOTAL**	
OTROS				**11**	
TOTAL ASESORÍAS					

MARÍA JOSÉ ZORRO